



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de Julio de 2019

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: Imponese el nombre de Barrio 2 de Marzo al complejo habitacional IPV 50 Viviendas – Licitación 28/96-, ubicada en el sector Norte de nuestra ciudad.

TITULO: Imponese el nombre de Barrio 2 de Marzo al complejo habitacional 50v.v. Norte licitación 28/96.



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto Imponer el nombre de Barrio 2 de Marzo al complejo habitacional IPV 50 Viviendas – Licitación 28/96-, ubicada en el sector Norte de nuestra ciudad.

El poder denominar por su nombre a los barrios de nuestra ciudad es una tarea que había quedado pendiente desde hace algunos años, es por ello que, esta concejalía solicita se imponga el nombre de Barrio 2 de Marzo, al barrio ubicado en la zona norte de nuestra ciudad.

El nombre no es elegido al azar, sino que por el contrario nace del deseo de quienes habitan precisamente allí desde el 2 de marzo de 2004, año en que las viviendas les fueran entregadas.

Durante mucho tiempo esperaron los vecinos poder llamar a su barrio por el nombre que ellos consideran, es el que más los representa, incluso hicieron presentaciones en años anteriores sin poder llegar a la solución anhelada.

El contar con un nombre que identifique al barrio será de gran importancia ya que así será más fácil, la asistencia médica, la llegada de bomberos en caso de necesidad, defensa civil, policía, los servicios públicos y el correo.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Imponese el nombre de Barrio 2 de Marzo al complejo habitacional IPV 50 Viviendas – Licitación 28/96-, ubicada en el sector Norte de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, procederá a la colocación de señalización tanto vertical como horizontal que correspondiere.

ARTÍCULO 3: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4: DE FORMA.

